TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS
A MAGISTRADOS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

EXPEDIENTE: TEEM-RAP-047/2023.
ACTOR: LUIS NAVARRO GARCÍA.
AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA EJECUTIVADEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

AUTO DE TURNO: Morelia, Michoacán a ocho de septiembre de dos mil veintitrés. El Secretario General de Acuerdos, de conformidad con lo previsto en los artículos 69, fracción I y III, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 66, fracción I y III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **da cuenta** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el Oficio IEM-SE-CE-631/2023, remitido en la cuenta de correo oficial sgateem@teemcorreo.org.mx de este Tribunal a las once horas con nueve minutos del cuatro de septiembre, signado por el Coordinador de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual da aviso de la interposición de un recurso de apelación; así como con el escrito IEM-CE-640/2023 signado por la Secretaria Ejecutiva del *IEM,* por el cual, remite el expediente del recurso de apelación presentado por Luis Navarro García, por su propio derecho, en contra del acuerdo de medidas cautelares dictadas por la Secretaría Ejecutiva del *IEM* en el procedimiento especial sancionador con número de expediente IEM-PES-05/2023 el veinticinco de agosto, mismo que fue notificado el treinta y uno del mismo mes y año; constancias recibidas en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a las diez horas con cincuenta y tres minutos del ocho de septiembre. **Conste. VISTA** la cuenta, con fundamento en los artículos 29, fracción I y 66, fracción I y III del *Reglamento Interior*, se **ACUERDA**: **I. Recepción.** Se tiene por recibido lo de cuenta, por lo cual, Luis Navarro García, por su propio derecho, promueve recurso de apelación en contra del acuerdo de medidas cautelares dictadas por la Secretaría Ejecutiva del *IEM* en el Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEM-PES-05/2023 de veinticinco de agosto, mismo que fue notificado el treinta y uno del mismo mes y año**. II. Registro.** Intégrese el expediente respectivo y hágase el registro correspondiente en el libro de gobierno con la clave **TEEM-RAP-047/2023**. **III. Turno.** Con fundamento en los artículos 65, fracción IV y 66, fracción III del Código Electoral; 29, fracción II y 95 del *Reglamento Interior*; túrnese el expediente a la **Ponencia a cargo de la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa**, para los efectos previstos en los artículos 27, 51, fracción I y 54 de la *Ley de Justicia*. **Notifíquese. Por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal**. Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, fracción III, y 39 de la *Ley de Justicia*; 139 y 140, fracción I y II del *Reglamento Interior*. Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

MORELIA, MICHOACÁN A OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023

GERARDO MALDONADO TADEO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO

GMT/AGMG